

Detalles de mensaje

Referencia interna: IEJEG-CE20-2023-09
Descripción del proceso BATERIA SANITARIAS
De: Alting Ingeniería S.A.S
Usuario: ALTING INGENIERÍA S.A.S
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (3/04/2023 3:11:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.4656766
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES 1

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observaciones Jorge Eliécer.pdf	Observaciones Jorge Eliécer.pdf	Detalle

Texto de mensaje

OBSERVACIONES PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° IEJEG-CE20-2023-09: “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN SEDE SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.”.

Experiencia:

Teniendo en cuenta que la obra a realizar se clasifica como una obra civil convencional, solicitamos tener en cuenta experiencia en máximo dos (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con construcción de obras civiles, cuya sumatoria en SMMLV sea mayor o igual al presupuesto oficial, clasificado en los códigos solicitados en la tabla adjunta de códigos del clasificador de Bienes y servicios.

Teniendo en cuenta que la obra a realizar, es principalmente en mampostería y concreto, solicitamos tener en cuenta e incluir los códigos:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción
72121000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

G Capacidad por recurso humano

Director de obra: se solicita:

Respecto al personal mínimo requerido, la entidad establece que para el perfil del director deberá de demostrarse que este cuente con una especialización en ingeniería ambiental y otra relacionada a gerencia de proyectos. Además se solicita que acredite formación específica en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo enfocado a obras civiles, gerencia de proyectos de construcción y supervisión de proyectos de obra. De igual manera, respecto al residente de obra se requieren las siguientes condiciones específicas: especialización en gerencia de proyectos y formación adicional en residencia de obras, tubo sistemas, sistemas integrados de gestión de calidad, administración integral de proyectos, y coordinador de trabajo seguro en alturas..., por lo cual se solicita eliminar dicho requerimiento de cursos no formales teniendo en cuenta lo establecido en Colombia Compra Eficiente: *“debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.”*

Dada la tipología del proceso, solicitamos incluir acreditar un posgrado en estructuras Para el director Y acreditar formación en manejo y control del concreto y mortero en obra, y Mampostería Estructural y Control de la Calidad.

Por último, si la institución tiene la intención de garantizar o intensificar el control en la seguridad de los trabajadores y demás personas del entorno durante la ejecución de la obra, solicitamos incluir un perfil asesor o residente siso, cuya formación sea Profesional en cualquier área de la ingeniería con posgrado Con posgrado en gestión en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente expedida por la secretaría departamental , y Acreditar Certificación, curso o diplomado en -Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) certificado por una ARL (50 horas y/o 20 horas) VIGENTE -Curso o diplomado en SGSST -Curso o diplomado en auditoria en SG-SST (acorde a la resolución 4272 de 27 de diciembre de 2021) Cuya experiencia específica sea en mínimo tres contratos de obras civiles, lo cual estaría más acorde al objeto a contratar.

Lo anterior acorde a la resolución 4272 de 27 de diciembre de 2021, de obligatorio cumplimiento, junto con sus decretos y normatividad complementaria. También teniendo en cuenta que las actividades de tipo constructivo, se realizarán en una estructura adyacente a una infraestructura educativa, con lo cual el contratista debe garantizar el mínimo riesgo posible durante la ejecución del contrato de obra.

Lo anterior con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes.

Cordialmente,

Alting Ingeniería s.a.s